

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, en consecuencia, hasta el día **siete (7) de mayo de dos mil veinte 2020 a las 05:00 p.m.** se recibían observaciones en tiempo, no obstante lo cual, después de ese día y hora, han seguido llegando observaciones al correo oficial de la convocatoria, las cuales se procede a responder, dejando presente que se trata de observaciones extemporáneas, así:

INTERESADOS:

Observación 1

De: proyectos huila <proyectoshuila2018@gmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2020 9:18 a. m.

Para: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS <PMIB@findeter.gov.co>

Asunto: Aclaraciones Proceso No. PAF-PMIB-O-019-2020

Buenos días

Señores Findeter

Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes para realizar las siguientes aclaraciones:

1. En la *Página* del *proceso*
| <https://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&ITipo=consulta&IFuncion=info&NumProceso=PAF-PMIB-O-019-2020>

Donde se encuentran los documentos del proceso, la entidad incluye el anexo PAF-PMIB-O-019-2020_4 FORMATO 4 OFERTA ECONOMICA - OBRA.xlsx

y de igual manera incluyen el formato: PAF-PMIB-O-019-2020_5 FORMATO 5 ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA NEIVA OBRA.xlsx

Se solicita se Aclare si el formato 5 hace parte del presente proceso y esta incluido como anexo del formato 4 económico.

2. En el ítem 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los términos de referencia del presente proceso, en su experiencia:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
- b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades

relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas , **como MÍNIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5670 metros cuadrados (m2)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Se solicita se aclare si la experiencia debe tener las siguientes dos condiciones o una sola de las dos:

Se es claro que los contratos o el contrato aportado debe tener CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

pero se requiere aclaración si adicional a lo anteriormente expuesto deben contener: **Como MÍNIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5670 metros cuadrados (m2)**, ya que en el párrafo que lo contiene habla que en casos en que los contratos aportados contemplen objeto, actividades o alcancen diferentes..... y esto pueda conllevar a una mala interpretación de los oferentes o participantes del proceso.

3. Muy respetuosamente solicitamos la ampliación de 3 a 4 días más del presente proceso, por las siguientes razones:

3.1 En algunos municipios o ciudades principales por la emergencia sanitaria que vivimos se es a veces imposible la solicitud de tramites, específicamente de diligencias bancarias (Cupos de créditos o ampliación de cupos) que se deben realizar presencial por uno o varios de los integrantes futuros del presente proceso.

3.2 Existen restricciones de pico y cédula o pico y género en los cuales solo o hasta muchas veces solo corresponden a medio día o un día a la semana.

Expuesto lo anterior se requiere lo solicitado en el punto 3 del presente correo.

Agradeciendo su atención.

--

Área de Licitaciones

Respuesta Observación 1:

La ENTIDAD le informa al interesado lo siguiente:

1. De acuerdo con la observación planteada, con relación al FORMATO 5 publicado en la presente convocatoria, se publicó por error dentro de este proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita no tener en cuenta dicho FORMATO 5 en el presente proceso, por tratarse de un documento que solo aplica para el proceso de interventoría. La Solicitud de hacer caso omiso

a este formato y no diligenciarlo, se estableció en la adenda No. 2 del proceso, publicada en la página de FINDETER, en el link de la convocatoria el 13 de mayo de 2020.

2. Se informa al interesado que el numeral 2.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los Términos de Referencia son claros al establecer, las condiciones de experiencia específica que deberá acreditarse.

Teniendo en cuenta que el observante solicita aclaración respecto a la siguiente condición: "En los casos en que **los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos**, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, **excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.**"

La entidad le informa que en los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, la cual debe corresponder a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.,

El interesado deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MÍNIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MÍNIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5670 metros cuadrados (m2)
- O
- Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en dicho numeral.

3. De manera atenta y teniendo en cuenta la observación del proponente de la convocatoria del asunto, **NO** se considera viable la ampliación del cronograma para conseguir la expedición de la carta cupo, teniendo en cuenta que la fecha de apertura fue el **5 de mayo de 2020** y la fecha de cierre será el **20 de mayo de 2020 por adenda No. 1** (11 días hábiles), tiempo más que suficiente para solicitar la carta cupo.

Observación 2

De: ANDREA GAMA <agama@agorasport.co>

Enviado: jueves, 14 de mayo de 2020 12:12 p. m.

Para: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS <PMIB@findeter.gov.co>

Asunto: Observación al proceso PAF-PMIB-0-019-2020

Buen día

Adjunto a la presente observación al proceso en referencia.

Un saludo

ANDREA GAMA.

Coordinadora de Licitaciones

Bogotá, 14 Mayo del 2020

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO
INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-PMIB-0-019-2020

Objeto: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

Asunto: Observación al proceso en referencia

Respetados señores:

Por medio de la presente solicitamos a la entidad modificar el requerimiento de experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O **ALAMEDAS** O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Esto con el fin de generar pluralidad de oferentes y a su vez aclaramos que la intervención de una alameda puede contener la construcción de vías, y senderos peatonales considerados espacio público, concepto que aplicaría perfectamente a lo requerido como experiencia para el presente proceso.

Por otra parte solicitamos aclaración de la manera como se entregara la propuesta según lo establecido en la adenda 1:

***SUBCAPÍTULO IV
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	13 de mayo de 2020
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	20 de mayo de 2020 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co

Establecen una dirección de correo electrónico para ser entregados el sobre 1 y 2, en donde claramente existe un alto de riesgo de envío en cuanto a el recibimiento de las propuestas, es decir, que le asegura al proponente que la entidad recibió correctamente la oferta y que tuvo acceso a ella, pues en el mejor de los casos por temas de peso de la documentación se adjuntaría un link de un Drive. Del mismo modo es lógico que si se envía de esta manera la entidad tendrá acceso al sobre N° 2 en donde se encuentra la oferta económica y se perdería la custodia de la información, una vez que entre proponentes no se conoce el valor de las ofertas, ante esto la entidad como podría asegurar que el sobre N° 2 estará encriptado hasta la audiencia?

Por tal motivo solicitamos que la entrega de las propuestas tenga un manejo diferente, y en el mejor de los casos sean recibidas en físico.

Agradecemos su atención y colaboración.



EDUARDO SEVIL
C.E 416.231
Representante Legal

Respuesta observación 2

1. Al analizar la observación que realiza el interesado, la Entidad le informa que dentro de las definiciones contempladas en los términos de referencia en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en su nota 2, se establece:

(...)“NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva. **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

REHABILITACIÓN: Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: **alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.**

VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.”(...)

Claramente dentro de la definición de OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO se incluye la experiencia solicitada en ALAMEDAS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas. Por tanto, su solicitud de inclusión de Alamedas ya se encuentra contemplada dentro de la experiencia específica exigida en los términos de referencia.

2. Se le precisa al observante que la Contratante ha tomado las medidas necesarias para asegurar a los interesados en todas sus convocatorias absoluta transparencia, derecho a la igualdad, calidad, eficiencia y oportunidad, en los trámites ante de la situación que se está viviendo a raíz del Covid 19, y el aislamiento obligatorio preventivo.

Dicha circunstancia, conllevó a la implementación de medidas para la presentación de las ofertas a través de medios electrónicos, con el fin de dar continuidad a las convocatorias.

Ahora bien, respecto a su inquietud del posible riesgo por la entrega de los sobre 1 y 2 en una dirección de correo electrónico, lo invitamos a revisar en su totalidad las disposiciones de los Términos de Referencia, ya que respecto al sobre No. 2 se establece:

“c) La propuesta económica debe ser enviada con cifrado en ZIP, sin la clave de acceso, dado que esta será suministrada por el (los) proponente (s) habilitado (s) durante la teleconferencia (Microsoft Teams) para la audiencia de apertura del sobre No. 2.”

Así las cosas, es responsabilidad de cada proponente enviar la documentación con el lleno de los requisitos exigidos para así garantizar la transparencia y que no se tenga acceso a la propuesta sino hasta el día de la apertura del sobre No.2.

De esta manera no hay forma de que ninguna persona tenga acceso a las propuestas económicas contenidas en el demarcado sobre 2, archivo cifrado y que solo el proponente que la presenta, tiene la clave de acceso.

Por su parte, la audiencia de apertura de sobre No. 2 contará con la participación de los proponentes habilitados y se procederá a su grabación para efectos de publicidad y pueda ser conocido por los ciudadanos interesados en ella.

Con base en lo anterior, se le reitera que los medios tecnológicos utilizados son confiables y seguros, por lo que **no es de recibo su observación.**

Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**